



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA MAYRA PIÑONES CORTÉS.

LA HIGUERA, 13 NOV 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 004214 /

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. **MAYRA PIÑONES CORTES**, Encargada de Biblioteca Pública de El Trapiche, por 02 días hábiles, desde el 11.11.2013 y hasta el 12.11.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/mvl..



CARLOS FLORES GONZALEZ
Administrador Municipal

Comit. Interno Daem: N° _____ /